

Términos y Condiciones Generales de Venta y Garantía

GENERALIDADES

1. Todos los suministros, prestaciones y ofertas de los suministradores se realizan únicamente en base a estas condiciones de venta. Son parte de todos los contratos que el Vendedor cierre con el Cliente sobre la entrega o las prestaciones. Las condiciones de contrato anteriores pierden su validez con esta.
2. Las condiciones comerciales del Cliente no se aplican, tampoco cuando el Vendedor no contradiga eso en caso aislado.
3. Estas condiciones comerciales también tienen vigencia para ofertas, entregas y servicios futuros al Cliente, aunque no se hayan acordado por separado.

ACEPTACIÓN

1. La aceptación de la oferta y/o presupuesto por el Cliente, la firma del acuerdo contractual por las partes, la venta de cualquier Producto y/o Servicio, suponen la aceptación expresa de estos Términos y Condiciones por parte del Cliente.
2. Toda aceptación de la oferta del Vendedor se limita expresamente a la aceptación de estos Términos y Condiciones, y el Vendedor rechaza expresamente todo término adicional o diferente propuesto por el Cliente.
3. Salvo indicación en contrario, la oferta y/o el presupuesto del Vendedor vencerá a los 30 días a partir de su fecha y podrá ser modificada o anulada por el Vendedor antes de recibir la aceptación del Cliente. La obra civil, zanjeos, acometidas eléctricas, acondicionamiento del suelo y el tratamiento físico y químico del agua, en ningún caso se entenderán incluidos en la oferta del Vendedor, a no ser que se indique expresamente lo contrario.
4. Los datos sobre el objeto de la entrega o de servicio (p.ej. peso, dimensiones y datos técnicos) así como las reproducciones del mismo (p.ej. dibujos y fotografías) son solamente referencias. No son ninguna cualidad garantizada, sino descripciones o identificaciones del envío o del servicio.
5. El propietario se reserva la propiedad o los derechos de autor sobre las ofertas, los presupuestos entregados, los dibujos puestos a disposición del Cliente, los cálculos, las descripciones, los modelos y las herramientas realizados. El Cliente no puede permitir que terceros tengan acceso a ellos sin previa autorización explícita, tampoco puede hacerlos públicos, usarlos ni reproducirlos sin esa autorización. Si se le solicita, deberá entregárselos al Vendedor sin guardar copia.

CANCELACIÓN – TERMINACIÓN - SUSPENSIÓN

1. El Vendedor no admitirá cancelaciones de Contratos aceptados por el Cliente, a menos que el Vendedor consienta expresamente por escrito.
2. El Vendedor puede suspender o finalizar el contrato inmediatamente por causa justa si el Cliente se encontrara en Concurso de Acreedores, o viola de forma sustancial sus obligaciones importantes del contrato, lo que incluye, a modo enunciativo y no limitativo, la incapacidad o demora del Cliente para entregar la garantía de pago y realizar algún pago cuando venza, o de cumplir alguna condición de pago.
3. En caso de que fuera autorizada la anulación del Contrato, el Cliente habrá de compensar al Vendedor por los gastos que se le hubieran ocasionado en relación con el Contrato, más una cantidad adicional del 15% de dichos gastos.

PRECIO Y PAGO

1. El Vendedor se reserva el derecho de modificar los precios en cualquier momento, sin comunicación previa y sin necesidad de tener que actualizar el cambio de precios en cualquier material publicado y/o impreso por el Vendedor, o en su página web.
2. Los precios tienen validez para el volumen de suministro y los servicios indicados en la confirmación del pedido. Las prestaciones adicionales o especiales se calcularán aparte.

3. Por cada mes natural que el Cliente se demore en el pago, éste pagará al Vendedor un cargo por pago atrasado de un dos (2%) sobre la cantidad pendiente de pago.

4. El Vendedor no está obligado a iniciar o continuar con el cumplimiento de sus obligaciones, ni siquiera con sus obligaciones de garantía, salvo se hayan recibido todos los pagos parciales correspondientes y/o hasta que se hayan recibido todas las Garantías de Pago requeridas, válidas y en vigor. Por cada día de demora en la recepción de los pagos parciales estipulados en el calendario de pago, o en la recepción de la garantía de pago el Vendedor tendrá derecho a ampliar correspondientemente el calendario de entrega de los Productos.

5. De acuerdo a lo establecido en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, el plazo de pago de todas las facturas derivadas de la venta de Productos o prestación de Servicios, en ningún caso podrá exceder de sesenta (60) días desde la fecha de la recepción de la mercancía o de prestación del servicio, quedando totalmente prohibida cualquier ampliación del precitado plazo.

6. El Cliente será responsable de pagar todos los impuestos, gravámenes, tasas y otros cargos de cualquier naturaleza en relación con el Contrato, a excepción de los que el Vendedor asuma de forma expresa y por escrito en el Contrato.

PLAZOS, ENTREGAS, RESCISIÓN, TRANSLACIÓN DEL RIESGO

1. Los plazos y las fechas de entrega, así como los plazos y las fechas de prestación, sólo tienen vigencia de modo aproximado, a menos que se haya fijado un plazo fijo o una fecha fija. Si se ha acordado envío, los plazos y las fechas de entrega se refieren al momento de la entrega al transportista o a la persona o empresa encargadas de realizar el transporte. En caso contrario se cumplen el plazo y la fecha de entrega con la disposición de envío a tiempo, siempre que se le haya comunicado al Cliente. El no cumplimiento por parte del Vendedor del plazo de entrega no autoriza al Cliente a anular el Contrato, renunciando expresamente el Cliente al ejercicio de cuantas acciones le pudieran corresponder por retrasos en la entrega de los Productos cuando sean debidos a circunstancias de fuerza mayor, o a circunstancias que estén fuera de control razonable del Vendedor.

2. El Vendedor entregará los Productos y/o Servicios al Cliente en condiciones pactadas en el Contrato. La firma del albarán de entrega por el Cliente o por el receptor equivale a la recepción de los Productos. Sin firma en el albarán de entrega, los Productos serán considerados como aceptados desde el momento en que hayan empezado las operaciones de montaje correspondientes. La prestación de los Servicios se entenderá aceptada por el Cliente, en el caso de que transcurrieran siete (7) días desde su terminación, sin que el Cliente hubiera manifestado su disconformidad.

3. Si los productos y/o servicios entregados no se corresponden en cantidad, tipo o precio con los indicados en la factura, el Cliente tendrán un plazo de siete (7) días a partir de la recepción para comunicarlo al Vendedor. No se admitirán devoluciones de productos que no cuenten con el consentimiento del Vendedor. La devolución de objetos suministrados sin tara sólo está permitida si el Vendedor concede ese derecho al Cliente por escrito o por fax. La aprobación de la devolución se realiza siempre con la reserva de que la devolución se efectúe en el embalaje original, la mercancía no esté dañada y se pueda vender. Las devoluciones de pedidos realizados sin tara las cobra el Vendedor con una tasa de devolución del 20% del precio de venta que debe pagar el Cliente. Los objetos suministrados sin tara que sean devueltos sin la aprobación del Vendedor o que en el momento de la devolución estén dañados, no estén en el embalaje original o no puedan ser vendidos se consideran vendidos y deben ser pagados por el Cliente. El Vendedor puede volver a enviar esa mercancía en cualquier momento al Cliente a expensas de éste. No se admitirán devoluciones de productos especiales (fabricados expresamente a medida o productos no estándar) que se ajusten a características específicas solicitadas por el Cliente.

4. En caso de fuerza mayor y de otros acontecimientos que interfieran que en el momento del cierre del contrato no se podían prever (p.ej. averías de todo tipo, problemas con la adquisición del material o de energía, retrasos en el transporte, huelgas, bloqueos,...), que no recaen en el ámbito de responsabilidad del Vendedor y que dificultan enormemente o hacen imposible la entrega o el servicio, el Vendedor está autorizado a rescindir el

Términos y Condiciones Generales de Venta y Garantía

contrato, siempre y cuando la imposibilidad no sea transitoria. En caso de imposibilidad transitoria se prolongan o desplazan los plazos de entrega y de prestación por el periodo de la imposibilidad más un plazo adicional adecuado. Eso también tiene vigencia si el propio Vendedor no ha recibido un pedido de sus proveedores, o no ha recibido el correcto o no lo ha recibido a tiempo. Si el Cliente no puede aceptar la entrega o la prestación por causa de ese retraso puede rescindir el contrato con una declaración inmediata por escrito al Vendedor. En ese caso quedan descartados los derechos a indemnización. Esta regla también se aplica con problemas en la adquisición de las autorizaciones legales necesarias p.ej. licencias de importación o permisos, independientemente de si le hubiese sido posible al Vendedor reconocer esas dificultades en el momento de cerrar el contrato.

5. El riesgo pasa al Cliente a más tardar con la entrega del artículo de venta al transportista, a la compañía de transportes o a la persona o empresa encargada del transporte. Eso tienen también validez con envíos parciales. Si el envío o la entrega se retrasan por un motivo causado por el Cliente, entonces el riesgo pasa al Cliente en el momento de la disposición de entrega.

6. El Vendedor no asumirá responsabilidad alguna por la pérdida o deterioro de los productos por fenómenos meteorológicos y/o cuando el transporte se realice en contenedores abiertos.

7. La descarga y el transporte de los productos desde el almacén o lugar de descarga, al emplazamiento será siempre por cuenta y riesgo del Cliente. En todo caso, será responsabilidad del Cliente el adecuado almacenamiento de los productos en lugar cubierto y seco en el emplazamiento, siendo de su cuenta y riesgo, la vigilancia, conservación y pérdida de los mismos.

GARANTÍA DEL FABRICANTE, OBLIGACIÓN LEGAL DE INFORMACIÓN

1. El Cliente al que se le entregó el envío debe controlar inmediatamente que los objetos suministrados por el Vendedor no tengan defectos o daños, que coincida con el pedido y que esté completo el pedido. Si no se envía una notificación de defectos por escrito o por fax inmediatamente, a más tardar en un plazo de 10 días después de la entrega del objeto suministrado o si el defecto no se podía reconocer en el momento de la inspección, un plazo de 10 días después de reconocer el defecto, se considera que el pedido ha sido aceptado. Si el Vendedor lo solicita, se le enviará el objeto suministrado reclamado porte pagado. Si la reclamación era correcta, el Vendedor reembolsará los gastos del modo de envío más barato. Eso no se aplicará si los gastos suben porque el objeto comprado se ha enviado a un lugar distinto al domicilio o la sede comercial del destinatario, a menos que eso corresponda con el uso correcto del objeto.

2. En caso de defectos del objeto entregado, el Vendedor puede solicitar en un plazo adecuado la eliminación del defecto o la entrega de un objeto no defectuoso en lugar de la rescisión o de la reducción del contrato.

3. Si el cumplimiento conlleva gastos desproporcionadamente altos para el Vendedor y por eso no puede asumir los gastos, puede negarse a la rectificación, reparación o sustitución de un objeto comprado cuando éste presente defectos o esté incompleto respecto de lo contractualmente esperado o pactado. En caso de negar la rectificación, reparación o sustitución, o de retraso en la selección del derecho a garantía o en caso de que no se pueda realizar el Cliente puede exigir o bien rescisión o bien reducción, según desee.

4. Todos los defectos y todos los funcionamientos erróneos deben ser mostrados al Vendedor inmediatamente de la forma adecuada.

5. Todas las garantías expiran al cabo de un año de la entrada de la mercancía. Una vez transcurridos dichos plazos, no se admitirán reclamaciones ni devoluciones de ningún tipo por esta causa.

6. La garantía no cubrirá:

- a. Aquellos defectos y/o fallos de funcionamientos provocados por el almacenaje, instalación, puesta en marcha, uso, o mantenimientos realizados por el Cliente.
- b. Aquellos defectos y/o fallos de funcionamiento provocados por inadecuadas condiciones de funcionamiento diferentes a los

intervalos o parámetros indicados por el Vendedor. De forma enunciativa pero no limitativa, condiciones de presión de trabajo, calidad de la fuente del agua, tensión eléctrica de suministro y/o condiciones de exposición a ambientes agresivos. c. Aquellas pérdidas y/o daños en la propiedad o en las personas, relacionadas con la instalación, puesta en marcha, uso y/o mantenimiento de los productos/servicios realizados por el Cliente.

RESERVA DE PROPIEDAD

1. El Vendedor se reserva la propiedad de todas las mercancías suministradas (=mercancía bajo reserva de propiedad), hasta que el Cliente haya abonado el precio de compra de la mercancía suministrada y de todas las demás deudas contraídas con el Vendedor de todas las relaciones comerciales entre ellos.

2. Si el Cliente actúa contra los acuerdos contractuales, p.ej. demora de pago de deudas aseguradas, el Vendedor puede anularle al Cliente el uso o el consumo de la mercancía bajo reserva de propiedad. La anulación sólo es una rescisión de contrato si el Vendedor lo declara por escrito. Después de la anulación, el Vendedor está autorizado a aprovechar la mercancía, teniendo en cuenta que se compensarán los beneficios a los débitos del Cliente – menos los gastos de aprovechamiento adecuados.

FUERZA MAYOR

1. El Vendedor no responderá ni se considerará que infringe sus obligaciones en virtud del contrato cuando el cumplimiento del Vendedor se demore o se vea obstaculizado, directa o indirectamente, por una causa que escape a su control razonable. De modo enunciativo pero no limitativo; por causas meteorológicas, por causas imputables a las navieras, por indisponibilidad de espacio de almacenamiento en puerto, por un conflicto armado, huelgas u otros conflictos laborales o actos u omisiones de una autoridad estatal o del Cliente o de los contratistas o proveedores del Cliente.

2. Si se produce un evento de fuerza mayor, al calendario de cumplimiento del Vendedor se ampliará por la cantidad de tiempo perdido por motivo del evento más aquel tiempo adicional que pueda ser necesario para superar el efecto del evento.

CUMPLIMIENTO DE NORMAS

1. El Cliente cumplirá las leyes en vigor relativas al suministro, aplicación, funcionamiento, uso y eliminación de los productos, y las leyes en vigor relativas a la prestación de los servicios.

2. El Cliente se hará cargo de la recogida y tratamiento de los residuos tanto peligrosos como no peligrosos, desechos, vertidos pluviales, drenajes de cultivo hidropónico, salmuera, que se generen como consecuencia de la prestación de los servicios, y durante la vida útil de los productos.

3. El Cliente adoptará las medidas necesarias para que el personal de Vendedor reciba la información y las instrucciones adecuadas, en relación con los riesgos existentes en el lugar de prestación de los servicios, y en relación con las medidas de protección y prevención de riesgos laborales, así como sobre las medidas a aplicar para el traslado del personal del Vendedor en casos de emergencia.

LEGISLACIÓN

1. Este Contrato estará regido por y se interpretará de acuerdo con las leyes del Estado Español relativas a los mismos.

2. Todos los conflictos que surjan en conexión con el Contrato, incluidas las cuestiones relativas a su existencia y/o validez serán sometidos a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Canarias (España).